



Ministerio de Hacienda

“Memoria Anual DGJP”

AÑO 2014

Santo Domingo, R.D.

DICIEMBRE 2014



**DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES
A CARGO DEL ESTADO**

1. RESUMEN EJECUTIVO.

1.1. Resumen Ejecutivo de las Memorias.

En el marco de las funciones y responsabilidades asignadas por la Leyes Nums. 379-81 y 494-06, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP) presenta la memoria anual de las actividades más relevantes, y los proyectos contenidos en el Plan Operativo, llevadas a cabo durante el año 2014.

1.1.1. Alcance

En el siguiente documento desglosaremos las principales estadísticas de la Nómina de Pensionados, detallando los aspectos fundamentales de la misma y su nivel de crecimiento respecto al año anterior. De igual forma se presentarán las actividades desarrolladas en busca del Fortalecimiento Institucional, así como los planes y proyectos programados para el próximo año.

1.1.2. Nómina de Pensionados.

El presupuesto inicial asignado fue de **RD\$13,216,301,502**. En el tercer trimestre se realizó una reducción de RD\$261,900,000, quedando finalmente un presupuesto vigente de **RD\$12,954,401,502**.

El monto total proyectado para la ejecución presupuestaria al cierre del mes de diciembre del año en curso, por concepto de la nómina general de pensionados y los pagos de retroactivos, ascendería a **RD\$11,620,612,732.16**, lo cual representa un **89.7%** del total asignado.

En el mes de diciembre, el pago de nómina a pensionados ascendería a **RD\$895,780,547.62**, compuesta por **112,676** pensiones, de las cuales son beneficiarios **102,525** pensionados. Esto representa un aumento de **2,140** pensiones, con un incremento de **RD\$22,435,911.77**, equivalente a 1.9% y 2.6% respectivamente, respecto al mismo mes del año anterior (2013).

El **97.3%** (**109,578**) de las pensiones se pagan de manera electrónica, por un monto de **RD\$879,051,513.26**. El **2.7%** (**3,098**) restante se paga a través de Cheques (en su mayoría a obreros cañeros indocumentados) por un monto de **RD\$16,729,034.36**.

En cuanto a los movimientos en nómina, se proyecta un total de **7,740 inclusiones** en nómina, por un valor de **RD\$57,750,077.91** mensuales, y un total de **5,600 exclusiones**, por un valor de **RD\$38,534,546.47**.

En lo relativo al Pago de Retroactivos¹, durante el año se pagó un total de **RD\$100,523,399.89**, beneficiando a **2,660** pensionados con **2,914** pensiones.

1.1.3. Fortalecimiento Institucional.

En lo relativo a las actividades para el fortalecimiento institucional, se ejecutaron las siguientes actividades contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) 2014:

- Adecuación de los arreglos funcionales y estructurales de la DGJP al PEI;
- Optimización de los Procesos Clave de la DGJP;
- Depuración de la Base de Datos de Pensionados;
- Digitalización de los Archivos DGJP.

¹ Los Retroactivos son pagos adeudados a los pensionados, que se generan como consecuencia de la diferencia entre la fecha de otorgamiento de una pensión y su efectiva inclusión en nómina

Al finalizar el año 2014, el cumplimiento de la programación fue de **37%**, siendo el avance más significativo la Adecuación de los Manuales de Organización y Funciones y de Descripción de Cargos a la nueva estructura organizativa de la DGJP, aprobada en julio/2014 mediante Resolución de la MAP No. 130-2014. Sin embargo, se sometió una solicitud de revisión de la estructura, a los fines de adaptarla a las necesidades actuales/reales de la institución.

El bajo nivel de cumplimiento se debió mayormente a la falta de asignación de los recursos necesarios para la ejecución de dicho plan.

1.2. Cuadros Ejecución Proyectos y Programas.

Producto	Indicador(es)	% Ejecutado	Comentarios
2.2.2.1. Elaboración de propuestas normativas complementarias (Reglamentos) al Proyecto de Ley de Pensiones.	Nivel de avance en la elaboración de Reglamentos del Proyecto de Ley de Pensiones.	-	Pospuesto, ya que la ejecución del mismo está sujeta a la aprobación del Proyecto de Ley del Sistema de Pensiones de Reparto Estatal (SISPRE) por parte del poder legislativo. Actualmente se encuentra en el Congreso Nacional, en evaluación y discusión.
3.1.1.1. Adecuación de los arreglos funcionales y estructurales de la DGJP al PEI	Nivel de avance en las actividades programadas para la conformación del nuevo Organigrama Estructural.	80%	Se cubrieron todos los pasos propuestos, sin embargo la estructura aprobada no satisface las necesidades de la institución.
3.1.5.1. Optimización de Procesos Clave DGJP.	Nivel de avance en las actividades para la optimización de los Procesos DGJP.	50%	La estructura de Planificación y Desarrollo requiere ser fortalecida en cantidad de personal y competencia de los puestos.
3.1.5.2. Depuración de la Base de Datos DGJP.	Porcentaje de Data confiable en la BD DGJP.	42%	Este proyecto fue reenforcado a la detección de fallecidos, sin embargo no ha dado los frutos esperados.
3.1.5.4. Implementación de Sistema Biométrico para la Identificación de Pensionados Indocumentados.	Nivel de avance en las actividades para la identificación biométrica de pensionados	50%	Se presentaron los requerimientos y se han puesto en marcha las actividades para la adquisición de esta herramienta.
	Porcentaje de Indocumentados con captura biométrica.	0%	No se ha adquirido la herramienta para iniciar con el proceso de captura.
3.1.6.1. Modernización de los Sistemas y Procesos de la DGJP, a través de la Tecnología.	Nivel de Avance en la Implementación de Herramientas Tecnológicas para optimizar los procesos de la DGJP.	0%	No se cuenta con una estructura de TIC que permita dar respuesta a este producto.
Promedio de Ejecución		37%	

Índice de Contenido

1.	RESUMEN EJECUTIVO.	2
	1.1. Resumen Ejecutivo de las Memorias.	2
	1.2. Cuadros Ejecución Proyectos y Programas.	3
2.	INFORMACION BASE INSTITUCIONAL.	5
	2.1. Misión y Visión de la Institución.	5
	2.2. Breve reseña de la base legal Institucional.	5
	2.3. Principales funcionarios de la institución (lista y cargos).	6
	2.4. Resumen descripción de los principales servicios.	7
3.	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO ANUAL.	10
	3.1. Análisis de Cumplimiento Plan Estratégico.	10
	3.2. Análisis de Cumplimiento Plan Operativo Anual.	10
4.	DESEMPEÑO FINANCIERO, PRESUPUESTOS	13
	4.1. Asignación de Presupuesto del Período.	13
	4.2. Ejecución Presupuestal del Período.	13
	4.2.2. Composición de la nómina.	15
	4.2.3. Formas de Pago de Pensión.	17
	4.2.4. Inclusiones en Nómina.	18
	4.2.5. Exclusiones de Nómina.	18
	4.2.6. Pago de Retroactivos.	19
	4.3. Seguimiento al Sistema de Reparto.	20
	4.3.1. Proceso de Traspaso de Afiliados desde el Sistema de Capitalización Individual (SCI) al Sistema de Reparto (SR).	21
	4.3.2. Proceso de Traspaso de Afiliados desde el Sistema de Reparto (SR) al Sistema de Capitalización Individual (SCI).	22
5.	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION	23
	5.1. Informe de Gestión Logros y Proyección de la OAI.	23
6.	RECURSOS HUMANOS, LOGROS GESTION ADMINISTRATIVA PÚBLICA SISMAP	23
7.	ASEGURAMIENTO /CONTROL DE CALIDAD.	24
	7.1. Gestión de aseguramiento de la calidad.	24
	7.2. Mejoras de Procesos.	25
8.	PROYECCIONES	27
	8.1. Proyecciones de planes hacia próximo año.	27
	8.2. Proyectos y Planes a desarrollar durante 2015.	27
	ANEXOS	Error! Bookmark not defined.

2. INFORMACION BASE INSTITUCIONAL.

2.1. Misión y Visión de la Institución.

Visión.

“Ser un modelo de gestión de pensiones públicas en Latinoamérica, caracterizado por la excelencia en el servicio al Afiliado y sus beneficiarios, la puntualidad en el pago de las pensiones, la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos para mejorar la sostenibilidad fiscal del sistema.”

Misión.

“Administrar eficientemente el Sistema de Pensiones de Reparto a Cargo del Estado, atendiendo oportunamente el pago de las pensiones de los Afiliados pasivos y monitoreando la gestión del Sistema Dominicano de la Seguridad Social y las distintas unidades del Estado vinculadas al citado sistema.”

2.2. Breve reseña de la base legal Institucional.

2.2.1. Marco Legal.

- **Ley No. 87-01**, de fecha 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS);
- **Ley No. 379-81**, de fecha 11 de diciembre de 1981, que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado Dominicano para los Funcionarios y Empleados públicos;
- **Ley No. 1896**, del 30 de agosto del 1948, sobre Seguros Sociales (IDSS);
- **Ley No. 275-81**, de fecha 8 de mayo de 1981, que autoriza al Poder Ejecutivo a conceder pensiones del Estado a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del Deporte Nacional;
- **Ley No. 85-99**, de fecha 6 de agosto del 1999, que otorga pensiones del Estado a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del Deporte Nacional, y aquellos atletas que hayan logrado poner en alto el nombre de la República, tanto en el país como en el extranjero;
- **Ley No. 137-01**, de fecha 27 de junio del 2001, que dispone pensionar, conforme a la ley vigente, a todos los militares y policías que se encuentran fuera de las filas de cualquier rama castrense o policial, que participaron en la gloriosa guerra del 24 de abril del 1965;
- **Ley No. 659**, del 17 de julio de 1944, sobre Actas del Estado Civil;
- **Ley No. 716**, del 9 de octubre de 1944, sobre Funciones Públicas de los Cónsules Dominicanos;
- **Ley No. 567-05**, del 30 de diciembre 2005, de la Tesorería Nacional;
- **Ley No. 494-06**, de fecha 27 de diciembre de 2006, sobre la Organización del Ministerio de Hacienda; y
- **Decreto No. 489-07**, del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Hacienda;
- **Constitución de la República**, proclamada el 26 de enero de 2010.

2.2.2. Propósito y Funciones de la DGJP.

El propósito de la DGJP es **“atender la prestación de jubilaciones y pensiones amparadas por el Sistema de Reparto, dar seguimiento a las instituciones que integran el Sistema Dominicano de Seguridad Social y llevar un control del comportamiento de las distintas unidades del Estado vinculadas con el citado sistema”**.

Las funciones quedan establecidas en el Reglamento Orgánico y Funcional del Ministerio de Hacienda, Decreto No.489-07, en su Art.15. Estas son:

- a) Asesorar al Ministro de Hacienda en asuntos relacionados con los sistemas provisionales y de seguridad social;
- b) Llevar registro actualizado de información concerniente a los afiliados del Sistema de Reparto;
- c) Analizar y gestionar las solicitudes y modificaciones de jubilaciones y pensiones, que según las distintas disposiciones legales, estén en la órbita de su competencia;
- d) Atender a los afiliados y público en general sobre consultas referentes al Sistema de Reparto;
- e) Mantener actualizada la nómina de pensionados y jubilados del Sistema de Reparto a efectos de posibilitar los pagos respectivos;
- f) Definir la política de Gestión de la Calidad de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado e implementar y coordinar procesos, estableciendo estándares e indicadores que permitan evaluar el desarrollo de los distintos trámites que se ejecutan en la Dirección General;
- g) Administrar los activos y pasivos del Sistema de Reparto y proponer acciones que permitan una mejor rentabilidad, a efecto de asegurar los recursos destinados a atender las obligaciones provisionales a cargo del Estado;
- h) Monitorear la gestión del Sistema Dominicano de Seguridad Social, informar la situación en que se encuentra y de entenderse necesario, las acciones a tomar;
- i) Dar seguimiento a las deudas que las Instituciones del Estado tengan con el Sistema de Seguridad Social e informar al Viceministro del Tesoro al respecto;
- j) Realizar la interpretación y aplicación de normas relacionadas con las funciones que se llevan a cabo la Dirección General, emitir opinión y dictaminar sobre asuntos jurídicos relacionados;
- k) Liquidar las obligaciones de pagos a favor de otros sistemas previsionales.

2.3. Principales funcionarios de la institución (lista y cargos).

Cargo	Ocupante Actual
Director General	Marius De León
Subdirector General	Evaristo Labour Gómez
Enc. Departamento Planificación y Desarrollo	Jorge E. López
Enc. División Jurídica	Daniel Núñez
Enc. División Administrativa	Olga Atala Amor
Enc. Departamento Gestión de Servicios	-
Enc. División Atención al Público	Minerva Nuñez
Enc. Departamento Tramitación y Análisis	José Luís Gómez
Enc. Departamento de Nóminas	-

2.4. Resumen descripción de los principales servicios.

1) Solicitud de Pensión por Antigüedad.

Aplica para todo afiliado al Sistema de Reparto que haya prestado servicios en cualquier institución o dependencia del Estado durante veinte (20) a veinticinco (25) años y desde veinticinco (25) a treinta (30) años y hayan cumplido la edad de sesenta (60) años, según establece el Art. 1 de la Ley No. 379-81.

La jubilación será automática al cumplirse más de treinta (30) años y hasta 35 años de servicios y sesenta (60) años de edad o al cumplirse más de treinta y cinco (35) años de servicios, sin tomar en cuenta la edad. Los montos de las pensiones serán calculados en base a la siguiente escala:

Años de Servicio	Años de Edad	% Salario Mensual
De 20 a 25 años de servicio	60 o más años de edad	60% del promedio del sueldo mensual percibido durante los últimos 3 años.
De 25 a 30 años de servicio	60 o más años de edad	70% del promedio del sueldo mensual percibido durante los últimos 3 años.
De 30 a 35 años de servicio	60 o más años de edad	80% del promedio del sueldo mensual percibido durante los últimos 3 años.
Más de 35 años de servicio	No importa edad	80% del promedio del sueldo mensual percibido durante los últimos 3 años.

2) Solicitud de Pensión por Discapacidad.

Aplica para todo afiliado al Sistema de Reparto que haya prestado servicios en el Estado durante cinco (5) años o más. Para realizar esta solicitud debe presentar certificaciones suscritas por tres (3) médicos al servicio de cualquier Hospital del Estado, que demuestren que sufre invalidez física, una seria enfermedad o impedimento orgánico que lo incapacite del trabajo productivo, según establece el Art. 3 de la Ley No. 379-81. Los montos de estas pensiones se rigen por la siguiente escala:

Años de Servicio	% Salario Mensual
De 5 a 15 años de servicio	70% del promedio del sueldo mensual percibido durante los últimos 3 años.
De 15 a 20 años de servicio	80% del promedio del sueldo mensual percibido durante los últimos 3 años.

Notas:

- ❖ *Los solicitantes con menos de 60 años deben gestionar su pensión ante la Gerencia del Autoseguro, en el Instituto Dominicano de Seguros Sociales.*
- ❖ *Los solicitantes con 60 años o más deberán gestionar que su solicitud sea tramitada por la institución del Estado donde se encuentre laborando a la DGJP.*

3) Solicitud de Inclusión en Nómina de Pensionados (SIN)

Aplica para todo ciudadano que haya sido beneficiado con una pensión mediante un Decreto emitido por el Poder Ejecutivo, una Ley del Congreso Nacional o una Resolución de Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), para lo cual debe presentarse a la DGJP para solicitar su inclusión a la nómina de jubilados y pensionados del Estado.

4) Solicitud de Pensión por Sobrevivencia (beneficiarios de pensionado fallecido).

Aplica para todos los beneficiarios sobrevivientes del pensionado fallecido, que haya autorizado el descuento del 2% establecido en el Párrafo I del Artículo 6 de la Ley No. 379-81. Son

beneficiarios de un pensionado: a) El Cónyuge sobreviviente; b) Los Hijos menores de edad; y c) Los Padres cuando se demuestre que dependen económicamente del Jubilado o Pensionado fallecido.

5) Solicitud de Certificaciones.

Todo ciudadano (pensionado o no) puede solicitar ante la DGJP un de las siguientes Certificaciones: a) Certificación Ordinaria de Pensión; b) Certificación de No Pensión; y c) Certificación emitida para el Banco de Reservas, de acuerdo al fin para la cual es requerida.

6) Solicitud de Suspensión de Pensión.

Todo pensionado o jubilado que vuelva a laborar en el Estado, deberá presentarse ante la DGJP a solicitar la suspensión de su pensión, durante el período que se encuentre activo laboralmente, conforme a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 11 de la Ley No. 379-81.

7) Solicitud de Reactivación de Pensión.

Todo jubilado o pensionado que haya solicitado la suspensión de su pensión para volver a laborar nuevamente en el Estado, deberá presentarse ante la DGJP para solicitar la Reactivación de su Pensión.

8) Solicitud de Reinclusión de Pensión en Nómina.

Todo jubilado o pensionado que haya sido excluido de la nómina que administra esta DGJP puede solicitar su reinclusión a la misma, siempre y cuando cuente con la documentación que valide que fue excluido incorrectamente de la misma.

9) Solicitud de reajuste de pensión.

Todo jubilado o pensionado que haya suspendido su pensión para volver a laborar en el Estado, al cesar en el servicio puede solicitar una revaluación y/o reajuste del monto de su pensión, en base al nuevo periodo laborado y los salarios percibidos, conforme establece el párrafo único del artículo 11 de la Ley No. 379-81.

10) Solicitud de Aplicación o Suspensión del dos por ciento (2%), Ley No. 379-81

Todo jubilado o pensionado tiene la opción de autorizar el descuento del 2% al monto devengado en su pensión, a los fines de al momento de su fallecimiento su pensión sea traspasada a sus beneficiarios. Son beneficiarios de un pensionado: a) El Cónyuge sobreviviente; b) Los Hijos menores de edad; y c) Los Padres cuando se demuestre que dependen económicamente del Jubilado o Pensionado fallecido. De la misma forma, en el momento que desee puede solicitar la suspensión de este descuento.

11) Solicitud de Pago de Retroactivos.

Todo jubilado o pensionado puede reclamar el pago de los montos dejados de percibir desde el momento de otorgamiento del beneficio de pensión, hasta su efectiva inclusión a la nómina de pensionados.

12) Notificación de Fallecimiento del Pensionado.

Los beneficiarios de un pensionado están en la obligación de notificar el fallecimiento del mismo ante la DGJP, mediante la presentación del Acta de Defunción, a los fines de ser excluido de la nómina e iniciar el proceso de traspaso de pensión en los casos que aplique.

13) Solicitud de Carta de No Objeción o Liberación de Fondos en Banco.

Los herederos legales de un pensionado fallecido pueden solicitar, ante la DGJP, una Carta de No Objeción, para la liberación de los fondos depositados en la cuenta bancaria hasta la fecha de fallecimiento del mismo. Esta Certificación le permite a los herederos legales retirar estos fondos en el Banco de Reservas.

14) Solicitud de Pago de Reembolso de Cheque(s) Reintegrado(s).

Los cheques que no son cobrados durante un período de tres meses posteriores a la emisión del mismo, son reintegrados al Tesoro Nacional de la República Dominicana. Todo jubilado o pensionado que cobre su pensión por esta vía, y que por alguna razón no haya podido retirar su cheque durante ese período, puede solicitar ante la DGJP el reembolso de esos montos adeudados.

15) Solicitud de Modificación de Datos del Pensionado.

Todo jubilado o pensionado puede solicitar ante la DGJP la modificación de los datos relativos a su pensión, siempre y cuando cuente con la documentación que valide los cambios solicitados.

16) Solicitud de Elaboración de Poderes de Representación de Pensionados a Terceros.

Todo jubilado o pensionado puede solicitar ante la DGJP la elaboración y/o registro de un Poder de Representación, a los fines de otorgar a un tercero la facultad de cobro de su pensión y/o autorización para realizar las gestiones administrativas que requiera la misma.

3. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO ANUAL.

3.1. Análisis de Cumplimiento Plan Estratégico.

El Plan Estratégico de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado (DGJP) está suscrito al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011-2015 del Ministerio de Hacienda (MH). Los productos y resultados programados en los que tiene incidencia la DGJP son los siguientes:

**Cuadro No.1. PLAN ESTRATÉGICO DGJP
2011-2015**

Eje Estratégico	Resultado Esperado	Productos
2. Gestión Fiscal Eficiente	2.1.5. Implementado el Sistema de Cotizantes Activos y Pensionados del Sistema de Reparto Estatal.	Identificación de Base de Datos de Afiliados Cotizantes de la DGJP. Identificación de Base de Datos de Afiliados No Cotizantes Activos de la DGJP.
	2.2.1. Implementado el Sistema de Estadística Fiscal	Determinación del Modelo Normativo óptimo en el marco del Proyecto de Ley del Sistema de Pensiones de Reparto Estatal.
		Elaboración de las Propuestas Normativas Complementarias (Reglamentos) del Anteproyecto.
		Generación del Primer Set de Reportes de Información Estadística y Gerencial.
3. Fortalecimiento Institucional	3.1.1. Fortalecida la Normatización de la Gestión Institucional	Depuración de la Base de Datos Digitalización de los Archivos
	3.1.5. Implementado el Sistema de Gestión de Calidad Institucional	Disminución de porcentaje de errores en procesos críticos.
	3.1.6. Fortalecida la Gestión Administrativa Financiera del MH	Rediseñar el espacio físico para el funcionamiento de la DGJP
		Instalación de la nueva plataforma y equipamiento tecnológico para la DGJP
	3.2.1. Normatizada la administración de los Recursos Humanos	Valoración de cargos de la DGJP.
	3.2.2. Profesionalizados y desarrollados los recursos humanos	Capacitación del personal de acuerdo a los perfiles del puesto
	3.3.2. Implementada la mitigación de riesgos operativos	Matriz de Riesgo de la DGJP controlada.
	3.3.3. Optimizado los servicios y satisfacción a los usuarios externos del MH	Implementación del Sistema de Front Service para los actuales y futuros pensionados
		Implementación de Call Center Interactivo

La autonomía de las iniciativas de la DGJP se ve más bien reflejada en el Plan Operativo, que es donde se describen las actividades y proyectos que serán llevadas a cabo por la institución anualmente, para la consecución del PEI.

3.2. Análisis de Cumplimiento Plan Operativo Anual.

Los Productos establecidos por la DGJP en el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2014, fueron los siguientes:

- Adecuación de los arreglos funcionales y estructurales de la DGJP al PEI;
- Optimización de Procesos Clave DGJP;
- Continuación del proceso de Depuración de la Base de Datos DGJP;
- Implementación de Sistema Biométrico para la Identificación de Pensionados Indocumentados;
- Modernización de los Sistemas y Procesos de la DGJP, a través de la Tecnología.

Al finalizar el año, el cumplimiento general alcanzado fue de **37%**. El bajo nivel de desempeño se debió, entre otras razones, mayormente a la falta de asignación de los recursos para la ejecución de dicho plan.

El desglose de productos establecidos en el POA-DGJP 2014 se presenta en mayor detalle a continuación:

3.2.1. Adecuación de los arreglos funcionales y estructurales de la DGJP al PEI (Producto No.3.1.1.1)

En el año 2013, luego de 4 años de designada la última estructura organizativa de la DGJP, resultaba oportuna su revisión para adaptarla a las condiciones actuales.

Esta revisión trajo como consecuencia la elaboración de una propuesta en base a las necesidades de la institución. Sin embargo, dicha propuesta sufrió algunas modificaciones que, por circunstancias específicas del momento, fueron aprobadas de esa forma y posteriormente emitida una resolución formalizándola. Técnicamente, el resultado final no cubre las necesidades actuales/reales de la institución, por lo que se hizo necesaria una nueva revisión y su oportuno sometimiento a los organismos competentes.

El avance en este producto, respecto a la meta establecida, es de **80%**.

3.2.2. Optimización de Procesos Clave DGJP (Producto No.3.1.5.1)

La optimización de los procesos claves de la DGJP, van de la mano con el producto anterior (*Adecuación de los arreglos funcionales y estructurales de la DGJP al PEI*). Durante el año 2014 se identificaron 13 Procesos Claves de las áreas sustantivas de la institución, a los fines de priorizar los mismos a la hora de aplicar el plan de mejora, el cual se puso en marcha durante el año.

El avance en este producto, respecto a la meta establecida, es de **50%**.

3.2.3. Depuración de la Base de Datos de la DGJP (Producto No.3.1.5.2)

La DGJP ha tenido varias iniciativas dirigidas a depurar la Base de Datos con las informaciones de los pensionados, tanto a nivel del sistema informático como en los expedientes físicos. A la fecha de elaboración de este informe, los resultados alcanzados son los siguientes:

- En el año 2010 inició el *Proyecto de Depuración de la Base de Datos (PDBD)*, con el objetivo de analizar y depurar las informaciones de los pensionados, y así poder contar con datos más precisos y confiables. En el mes de *mayo/2012*, a 18 meses de su implementación, suspende sus operaciones con los siguientes resultados: **8,570** expedientes analizados y **16,011** errores y/o desactualizaciones en la data detectados. El avance de este proyecto fue muy lento, a razón de la falta de asignación de los recursos (humanos y financieros) requeridos para la ejecución del mismo.
- En *enero/2013* el proyecto se desvirtuó de un enfoque inicial y se retomó bajo una nueva metodología, con un enfoque en la detección de posibles fallecidos en la nómina activa de pensionados. Al cierre del año 2013, los resultados de este Operativo fueron **19,500** expedientes revisados, **450** pensionados detectados fallecidos, y **13,830** que requerían ser contactados para validar si aún seguían con vida. Estos últimos dando pie a un tercer enfoque del Proyecto, focalizado en la visitas para la detección de fallecidos.

- Durante el año 2014, los resultados alcanzados por el Proyecto de Visitas a Pensionados Fallecidos, es de **4,456** visitas realizadas, **1,363 (30.6%)** pensionados contactados vivos, **2,705 (60.7%)** no localizados y **388** detectados fallecidos, para una efectividad de **8.7%** en la detección de fallecidos.

Debido a que ninguno de los Proyecto anteriores ha dado los resultados esperados, ni se ha logrado un avance significativo en la depuración de expedientes, se ha decidido reformular el proyecto (con todas sus variantes), para lo cual se conformó un mesa de trabajo multidisciplinaria con el objetivo de definir el alcance de este proyecto y ser retomado de manera integral en el año 2015. Esto se puede visualizar más adelante en el *Punto 8.2* de esta memoria.

El avance en este producto durante el 2014, respecto a la meta establecida, es de **42%**.

3.2.4. Implementación de Sistema Biométrico para la Identificación de Pensionados Indocumentados (Producto No.3.1.5.4)

El objetivo de este producto es la implementación de un Sistema de Identificación Biométrica que permita aumentar el nivel de control sobre los pensionados indocumentados que cobran su pensión por medio de cheques. La ejecución del mismo está atado a la asignación de los recursos necesarios, tanto tecnológico, como financieros.

A la fecha de elaboración de este informe, se presentaron los requerimientos y se han puesto en marcha las actividades para la adquisición de esta herramienta, pero aún queda pendiente la adquisición de los equipos, y la puesta en ejecución del operativo de identificación de pensionados a través de huellas biométricas.

Se está reevaluando la factibilidad de esta iniciativa, en términos de identificar alternativas complementarias.

Para este producto se establecieron 2 indicadores, que son:

- Nivel de avance en las actividades para la identificación biométrica de pensionados (con un 50% de ejecución); y
- Porcentaje de Indocumentados con captura biométrica (con un 0% de ejecución).

Por tanto, el avance en este producto durante el 2014, respecto a la meta establecida, es de **25%**.

3.2.5. Modernización de los Sistemas y Procesos de la DGJP, a través de la Tecnología (Producto No.3.1.6.1)

Este producto fue establecido como parte del plan de trabajo del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la DGJP, a desarrollar en 2014. Sin embargo, al ponerse en marcha la nueva estructura organizativa, quedó eliminado dicho departamento, por lo que actualmente no se cuenta con un área responsable para la ejecución de dicha tarea.

Por tanto, el avance en este producto durante el 2014, respecto a la meta establecida, es de **0%**.

En virtud de que se sometió una nueva revisión de la estructura vigente, se ha considerado la inclusión del departamento de TIC, lo que nos proporcionara los recursos necesarios para cumplir con este producto en el 2015. Este criterio estaría a expensas de la aprobación de la citada estructura.

4. DESEMPEÑO FINANCIERO, PRESUPUESTOS

4.1. Asignación de Presupuesto del Período.

El presupuesto asignado a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado (DGJP) para el año 2014 fue de RD\$13,216,301,502. En el tercer trimestre del año se realizó una modificación presupuestaria en donde se le redujo RD\$261,900,000, quedando vigente un Presupuesto de RD\$12,954,401,502. El siguiente cuadro muestra el detalle:

Cuadro No.2. PRESUPUESTO DGJP
Año 2014

Inicial	RD\$ 13,216,301,502
Modificación	RD\$ (262,022,500)
Vigente	RD\$ 12,954,279,002

Nota: Datos Suministrados por la Dirección de Administración de Recursos Financieros del MH.

4.2. Ejecución Presupuestal del Período.

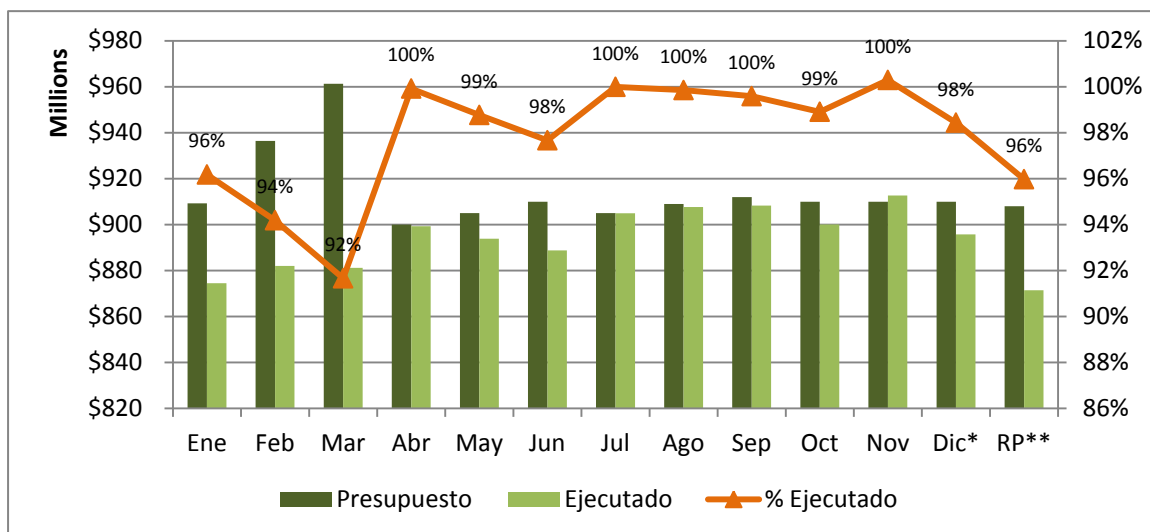
Cuadro No.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DGJP
Año 2014

Mes	Programación Trimestral (RD)	Ejecutado		Restante	
		Absoluto (RD)	Relativo	Absoluto (RD)	Relativo
Enero	\$ 909,244,636.00	\$ 874,509,730.24	96%	\$ 34,734,905.76	4%
Febrero	\$ 936,420,636.00	\$ 882,000,261.17	94%	\$ 54,420,374.83	6%
Marzo	\$ 961,344,636.00	\$ 881,163,699.16	92%	\$ 80,180,936.84	8%
1er Trimestre	\$ 2,807,009,908.00	\$ 2,637,673,690.57	94%	\$ 169,336,217.43	6%
Abril	\$ 900,000,000.00	\$ 899,300,050.96	100%	\$ 699,949.04	0%
Mayo	\$ 905,000,000.00	\$ 893,892,210.20	99%	\$ 11,107,789.80	1%
Junio	\$ 910,000,000.00	\$ 888,798,649.86	98%	\$ 21,201,350.14	2%
2do Trimestre	\$ 2,715,000,000.00	\$ 2,681,990,911.02	99%	\$ 33,009,088.98	1%
Julio	\$ 905,000,000.00	\$ 904,967,545.54	100%	\$ 32,454.46	0%
Agosto	\$ 909,000,000.00	\$ 907,692,185.79	100%	\$ 1,307,814.21	0%
Septiembre	\$ 912,000,000.00	\$ 908,271,257.88	100%	\$ 3,728,742.12	0%
3er Trimestre	\$ 2,726,000,000.00	\$ 2,720,930,989.21	100%	\$ 5,069,010.79	0%
Octubre	\$ 910,000,000.00	\$ 900,093,934.24	99%	\$ 9,906,065.76	1%
Noviembre	\$ 1,818,000,000.00	\$ 912,689,646.27	98%	\$ 33,857,340.50	2%
Regalía		\$ 871,453,013.23			
Diciembre*	\$ 910,000,000.00	\$ 895,780,547.62	98%	\$ 14,219,452.38	2%
4to Trimestre	\$ 3,638,000,000.00	\$ 3,580,017,141.36	98%	\$ 57,982,858.64	2%
Total Gral	\$ 11,886,009,908.00	\$ 11,620,612,732.16	98%	\$ 265,397,175.84	2%

*Datos Proyectados

Nota: Datos extraídos del SIJUPEN, en fecha 11/12/2014

Gráfico No.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DGJP
Año 2014



Al cierre del año 2014, el monto total proyectado a ejecutar es de **RD\$11,620,612,732.16**, lo cual representa un 98% de la programación trimestral, y un **89.7%** del presupuesto vigente de RD\$12,954,249,002. Por lo tanto, existe una disponibilidad presupuestaria de **RD\$1,333,666,269.84** lo cual representa un **10.3%**.

4.2.1. Nomina General de Pensionados.

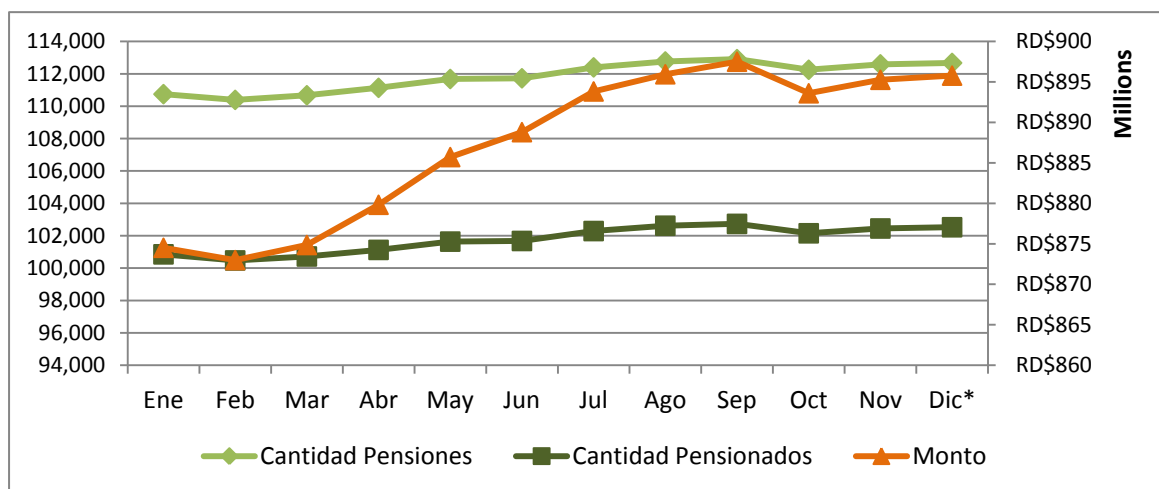
El monto total proyectado a pagar durante el año 2014, por concepto de nómina general de pensionados, es de **RD\$11,519,638,445.58**. El Cuadro No.4 presenta el detalle:

Cuadro No.4. NÓMINA DE PENSIONADOS
Año 2014

Mes	Cantidad Pensiones	Cantidad Pensionados	Monto Pagado (RD\$)
Enero	110,747	100,851	\$874,509,730.24
Febrero	110,393	100,474	\$872,993,940.27
Marzo	110,679	100,720	\$874,856,644.94
Abril	111,138	101,125	\$879,828,608.96
Mayo	111,683	101,638	\$885,719,215.34
Junio	111,726	101,677	\$888,798,649.86
Julio	112,401	102,290	\$893,826,152.64
Agosto	112,766	102,619	\$895,951,375.29
Septiembre	112,909	102,732	\$897,503,967.47
Octubre	112,254	102,152	\$893,599,828.78
Noviembre	112,588	102,449	\$895,267,657.63
Regalía	112,597	102,367	\$871,453,013.23
Diciembre*	112,676	102,525	\$895,780,547.62
Total			\$11,520,089,332.27

**Datos Proyectados
Nota: Datos extraídos de SIJUPEN
No incluye los Pagos de Retroactivo*

Gráfico No.2. COMPORTAMIENTO DE LA NÓMINA DE PENSIONADOS
Año 2014



La nómina proyectada del mes de diciembre/2014 asciende a **RD\$895,780,547.62**, y está compuesta por **112,676** pensiones, de las cuales son beneficiarios **102,525** pensionados. Esto representa un crecimiento relativo acumulado de **1.9%** (2,140 pensiones) respecto al mes de diciembre del año anterior (2013), para un aumento de **2.6%** (RD\$22,435,911.77) en el monto mensual pagado por concepto de nómina general de pensionados.

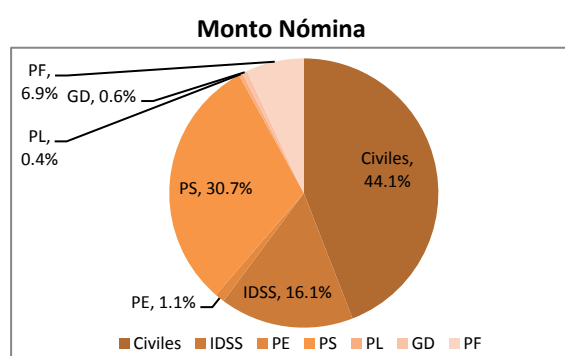
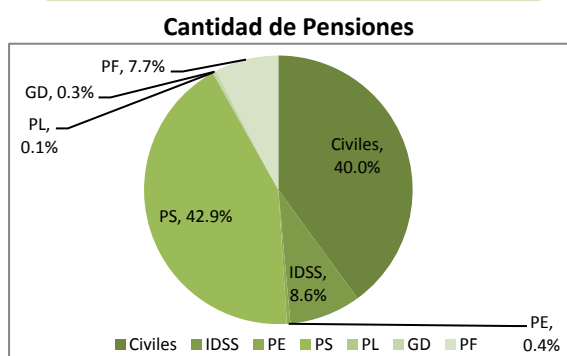
4.2.2. Composición de la nómina

La nómina general de pensionados está distribuida de la siguiente forma:

Cuadro No.5. PENSIONES POR FUENTE LEGAL
Noviembre 2014

Tipo de Pensión	Fuente	Cantidad	%	Monto (RD\$)	%
Pensiones Civiles	Ley 379-81	45,037	40.0%	\$ 395,056,579.88	44.1%
Poder Ejecutivo	Ley 379-81	9,673	8.6%	\$ 144,035,615.87	16.1%
Poder Legislativo	Ley 379-81	479	0.4%	\$ 10,296,832.97	1.1%
Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	Ley 1896	48,299	42.9%	\$ 274,682,631.52	30.7%
Pabellón de la Fama	Ley 275-81	157	0.1%	\$ 4,006,887.50	0.4%
Glorias del Deporte	Ley 85-99	364	0.3%	\$ 5,578,247.50	0.6%
Pensión por Supervivencia	Ley 379-81	8,667	7.7%	\$ 62,123,752.38	6.9%
Total		112,676		\$895,780,547.62	

Nota: Datos extraídos del SIJUPEN, en fecha 11/12/2014



Cuadro No.6. PENSIONES POR MONTO
 Noviembre 2014

Rango	Cantidad Pensiones	%	Monto	%
< a RD\$5,117.50*	53	0.0%	RD\$ 155,482.42	0.0%
= a RD\$5,117.50	82,182	73.0%	RD\$ 420,566,385.00	47.0%
de \$5,117.51 a \$10,000	11,120	9.9%	RD\$ 78,375,888.14	8.8%
de \$10,000 a \$20,000	11,722	10.4%	RD\$ 162,088,196.48	18.1%
de \$20,000 a \$30,000	4,008	3.6%	RD\$ 95,438,545.83	10.7%
de \$30,000 a \$40,000	2,071	1.8%	RD\$ 69,181,389.02	7.7%
de \$40,000 a \$50,000	906	0.8%	RD\$ 38,038,697.79	4.2%
de \$50,000 a \$60,000	382	0.3%	RD\$ 19,633,182.05	2.2%
de \$60,000 a \$70,000	74	0.1%	RD\$ 4,571,285.90	0.5%
de \$70,000 a \$80,000	36	0.0%	RD\$ 2,609,419.00	0.3%
de \$80,000 a \$90,000	17	0.0%	RD\$ 1,363,539.00	0.2%
de \$90,000 a \$100,000	3	0.0%	RD\$ 275,647.00	0.0%
> a RD\$100,000	14	0.0%	RD\$ 2,970,000.00	0.3%
Total	112,588		RD\$ 895,267,657.63	

Nota: Datos a Noviembre 2014, extraídos del SIJUPEN

Gráfico No.3. CANTIDAD DE PENSIONES POR RANGO DE MONTO
 Noviembre 2014

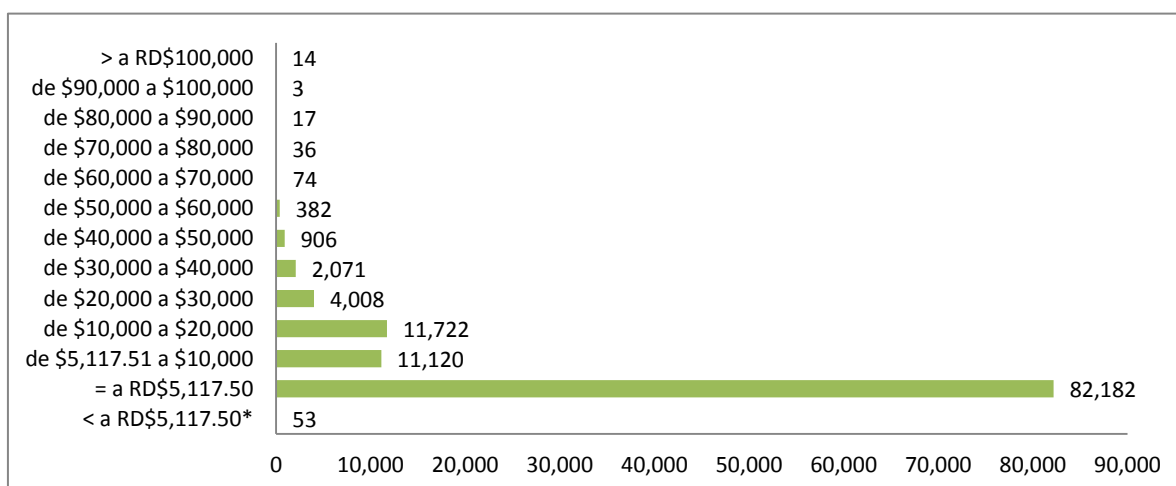
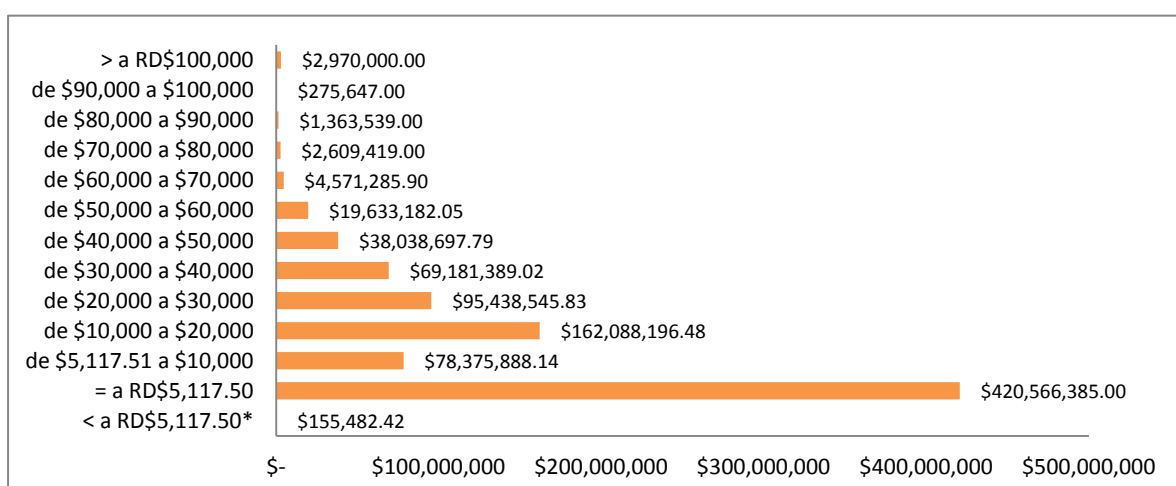


Gráfico No.4. MONTO PAGADO POR RANGO DE MONTO DE PENSIÓN
 Noviembre 2014



4.2.3. Formas de Pago de Pensión.

El pago de las pensiones se realiza a través de dos vías, que son: a) Electrónica (a través de depósitos a cuentas de ahorro); y b) Por Cheques (en su mayoría pensionados indocumentados).

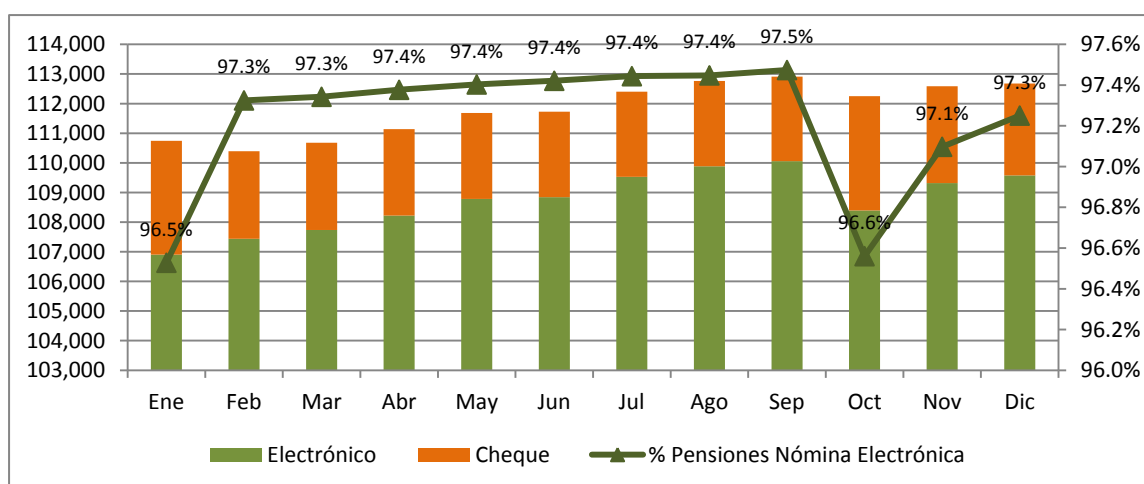
Al cierre del año 2014, el **97.3%** (109,578) de las pensiones pagaron de manera electrónica, por un monto de **RD\$879,051,513.26**. El **2.7%** (3,098) restante se paga a través de Cheques (en su mayoría a obreros cañeros indocumentados) por un monto de **RD\$16,729,034.36**. El siguiente cuadro muestra el detalle:

Cuadro No.7. FORMA DE PAGO NÓMINA DE PENSIONADOS
Año 2014

Mes	Electrónico			Cheques		
	Pensiones	Pensionados	Monto RD(\$)	Pensiones	Pensionados	Monto RD(\$)
Enero	106,902	97,054	\$854,191,661.63	3,845	3,797	\$20,318,068.61
Febrero	107,440	97,522	\$857,737,141.41	2,953	2,952	\$15,256,798.86
Marzo	107,738	97,781	\$859,678,842.14	2,941	2,939	\$15,177,802.80
Abril	108,223	98,210	\$864,561,437.27	2,915	2,915	\$15,267,171.69
Mayo	108,783	98,738	\$870,527,726.79	2,900	2,900	\$15,191,488.55
Junio	108,845	98,797	\$873,694,915.76	2,881	2,880	\$15,103,734.10
Julio	109,528	99,418	\$878,756,869.09	2,873	2,872	\$15,069,283.55
Agosto	109,888	99,743	\$880,823,189.92	2,878	2,876	\$15,128,185.37
Septiembre	110,057	99,881	\$882,572,863.07	2,852	2,851	\$14,931,104.40
Octubre	108,393	98,395	\$871,073,525.06	3,861	3,757	\$22,526,303.72
Noviembre	109,320	99,218	\$877,360,389.53	3,268	3,231	\$17,907,268.10
Diciembre*	109,578	99,355	\$879,051,513.26	3,098	3,133	\$16,729,034.36
Total			\$10,450,030,074.93			\$198,606,244.11

*Datos Proyectados
Nota: Datos extraídos del SIJUPEN

Gráfico No.5. FORMA DE PAGO NÓMINA DE PENSIONADOS
Año 2014



Se destaca en el mes de *octubre/2014* una disminución en el porcentaje de la nómina pagada electrónicamente, o lo que es lo mismo, un aumento en la cantidad de pagos por cheques. Esto se debe a que en dicho mes fueron pasados a la nómina de cheques un grupo de **1,045** pensionados con el fin de actualizar su datos y validar si aún siguen con vida, ya que no pudieron ser

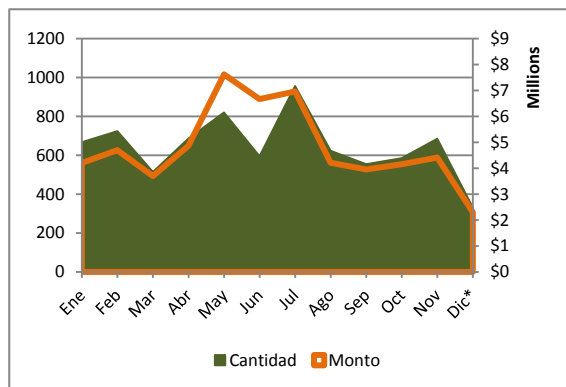
localizados/contactados durante el Operativo de Visitas de Pensionados para Detección de Fallecidos, sobre el cual se hace referencia en el *Punto 3.2.3* de esta memoria.

4.2.4. Inclusiones en Nómina.

Durante el año 2014 se incluyó en nómina un total de **7,740** nuevas pensiones, por un valor de **RD\$57,750,077.91**. El siguiente cuadro presenta el detalle:

Cuadro No.8. INCLUSIONES EN NÓMINA
Año 2014

Mes	Cantidad Pensiones	Monto (RD\$)
Enero	667	RD\$ 4,206,079.85
Febrero	724	RD\$ 4,694,961.93
Marzo	514	RD\$ 3,696,913.45
Abril	686	RD\$ 4,867,974.99
Mayo	820	RD\$ 7,620,382.47
Junio	595	RD\$ 6,666,814.49
Julio	956	RD\$ 6,960,460.58
Agosto	623	RD\$ 4,211,580.01
Septiembre	554	RD\$ 3,953,884.13
Octubre	585	RD\$ 4,154,817.21
Noviembre	685	RD\$ 4,412,146.55
Diciembre*	331	RD\$ 2,304,062.25
Total	7,740	RD\$ 57,750,077.91



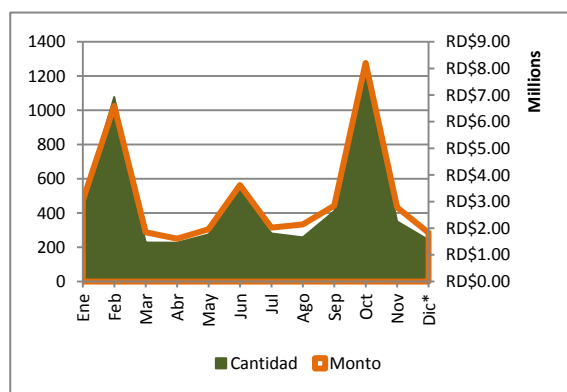
*Datos Proyectados

4.2.5. Exclusiones de Nómina.

Amparados por los derechos que otorga la ley No.379-81, la DGJP excluye de nómina las pensiones que por alguna u otra condición no deben pertenecer a la misma, ya sea por fallecimiento de su titular, o por otra de las razones especificadas en la ley antes mencionada. Durante el año 2014 se excluyó un total de **5,600** pensiones de nómina, lo cual representa una reducción de **RD\$38,534,546.47**. El siguiente cuadro presenta el detalle:

Cuadro No.9. EXCLUSIONES DE NÓMINA
Año 2014

Mes	Cantidad Pensiones	Monto (RD\$)
Enero	456	RD\$ 3,040,985.46
Febrero	1,078	RD\$ 6,595,078.48
Marzo	228	RD\$ 1,851,510.03
Abril	227	RD\$ 1,610,954.64
Mayo	275	RD\$ 1,964,290.79
Junio	552	RD\$ 3,623,605.12
Julio	281	RD\$ 2,024,932.10
Agosto	258	RD\$ 2,144,541.81
Septiembre	411	RD\$ 2,850,055.86
Octubre	1,240	RD\$ 8,209,455.00
Noviembre	351	RD\$ 2,785,330.07
Diciembre*	243	RD\$ 1,833,807.11
Total	5,600	RD\$ 38,534,546.47



*Datos Proyectados

4.2.6. Pago de Retroactivos.

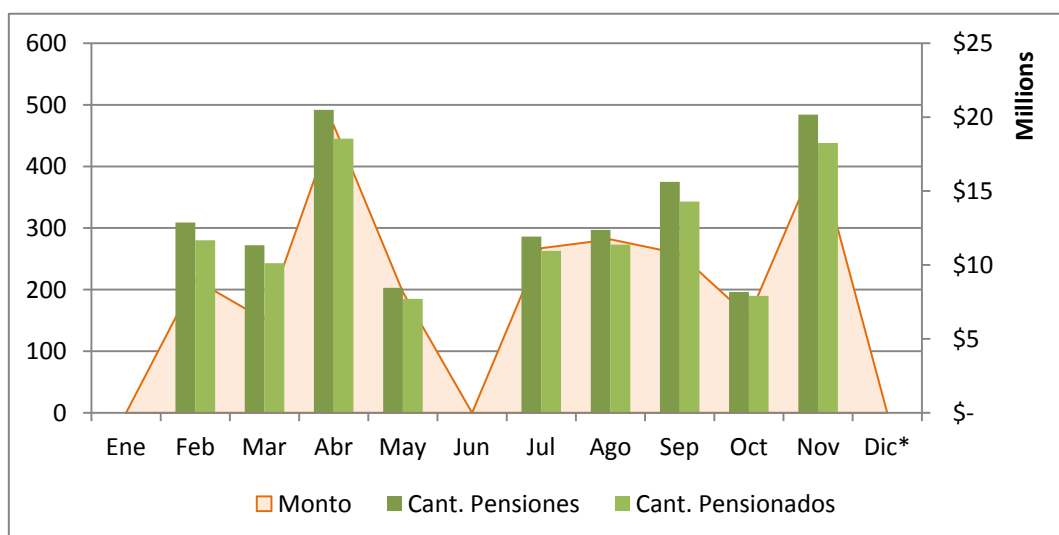
Los Retroactivos son pagos adeudados a los pensionados, que se generan como consecuencia de la diferencia entre la fecha de otorgamiento de una pensión y su efectiva inclusión en nómina. Durante el 2014 se pagó **RD\$100,523,399.89** por este concepto, beneficiando a **2,914** pensiones de **2,660** pensionados. El siguiente cuadro muestra el detalle:

Cuadro No.10. PAGO DE RETROACTIVOS
Año 2014

Mes	Cantidad Pensiones	Cantidad Pensionados	Monto (RD\$)
Enero	0	0	\$ -
Febrero	309	280	\$ 9,006,320.90
Marzo	272	243	\$ 6,307,054.22
Abril	492	445	\$ 19,471,442.00
Mayo	203	185	\$ 8,172,994.86
Junio	0	0	\$ -
Julio	286	263	\$ 11,141,392.90
Agosto	297	273	\$ 11,740,810.50
Septiembre	375	343	\$ 10,767,290.41
Octubre	196	190	\$ 6,494,105.46
Noviembre	484	438	\$ 17,421,988.64
Diciembre*	-	-	\$ -
Total	2,914	2,660	\$ 100,523,399.89

**Datos Proyectados*
Nota: Datos suministrados por la División de Nómina

Gráfico No.6. PAGO DE RETROACTIVO
Año 2014



4.3. Seguimiento al Sistema de Reparto.

El seguimiento al Sistema de Reparto Estatal es una de las funciones asignadas a la DGJP por la Ley No. 494-06 y su Reglamento de aplicación Res. No.489-07. En cumplimiento a estas funciones, presentamos las estadísticas más relevantes del sistema, durante el año 2014.

Al cierre del mes de noviembre, la cantidad de afiliados del Ministerio de Hacienda es de **108,116** y la cantidad de cotizantes de **40,916**. El siguiente cuadro presenta el detalle:

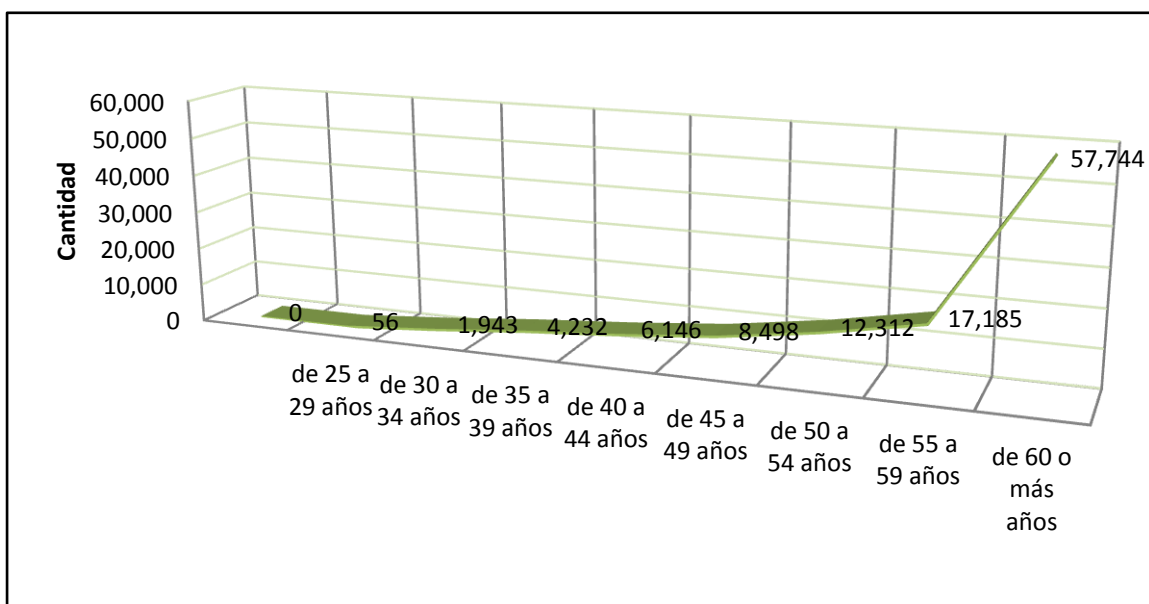
Cuadro No.11. CANTIDAD AFILIADOS AL SR, CLASIFICADOS POR RANGO DE EDAD

Noviembre 2014

Rango edad	Cantidad afiliados	%
de 25 a 29 años	56	0.05%
de 30 a 34 años	1,943	1.80%
de 35 a 39 años	4,232	3.91%
de 40 a 44 años	6,146	5.68%
de 45 a 49 años	8,498	7.86%
de 50 a 54 años	12,312	11.39%
de 55 a 59 años	17,185	15.89%
de 60 o más años	57,744	53.41%
Total	108,116	

Gráfico No.7. AFILIADOS AL SR, CLASIFICADOS POR RANGO DE EDAD

Año 2014



4.3.1. Proceso de Traspaso de Afiliados desde el Sistema de Capitalización Individual (SCI) al Sistema de Reparto (SR)².

Mediante la Resolución No. 289-03, el Consejo Nacional de Seguridad Social autorizó que todo afiliado a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) que al momento del inicio del Régimen Contributivo del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, tenía más de 45 años de edad, contando con derechos adquiridos por las leyes Nos. 1896 de 1948 y 379-81, podrán solicitar su traspaso al Sistema de Reparto al momento de cumplir con los requisitos de pensión establecidos por las citadas leyes.

De este proceso, durante el año 2014 se han traspasado al Sistema de Reparto un total de **463 afiliados**, lo que representa un monto de **RD\$83,256,279.07** correspondiente a los fondos acumulados en sus cuentas de Capitalización Individual (SCI), a los fines de garantizar el pago de sus beneficios. El siguiente cuadro presenta el detalle:

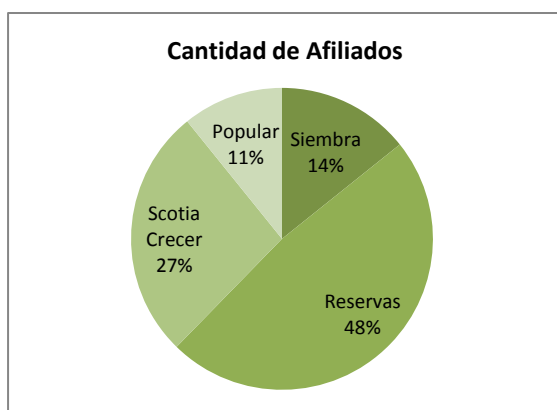
Cuadro No.12. CANTIDAD AFILIADOS Y MONTOS TRASPASADOS DE SCI A SR
Año 2014

AFP	Cantidad Afiliados	Monto Traspasado al MH
Siembra	68	RD\$ 10,556,702.20
Reservas	223	RD\$ 45,362,718.68
Scotia Crecer	132	RD\$ 17,506,734.91
Popular	40	RD\$ 9,830,123.28
Totales	463	RD\$ 83,256,279.07

**Datos Suministrados por la SIPEN.*

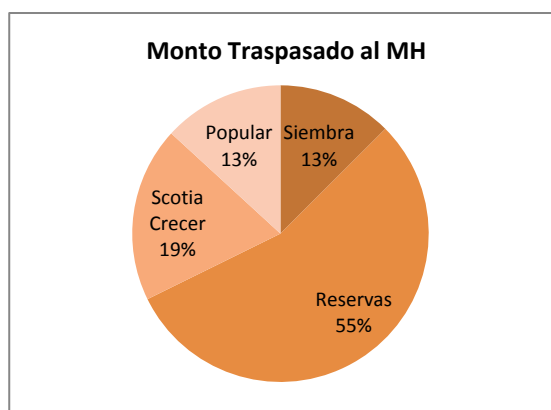
El total acumulado, desde el año 2013, es de **1,917 afiliados**, por un monto de **RD\$318,690,742.06**. Los siguientes gráficos presentan el detalle:

Gráfico No.8. TOTAL AFILIADOS TRASPASADOS DE SCI A SR
Año 2013-214



**Datos Suministrados por la SIPEN.*

Gráfico No.9. TOTAL MONTOS TRASPASADOS DE SCI A SR
Año 2013-214



² Resolución No.289-09, del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

4.3.2. Proceso de Traspaso de Afiliados desde el Sistema de Reparto (SR) al Sistema de Capitalización Individual (SCI)³.

La Ley No. 87-01, en el artículo 59, párrafo II permite a todo afiliado que optó por cotizar o permanecer en el Sistema de Reparto, traspasarse al Sistema de Capitalización Individual. En ese sentido, mediante la Resolución No. 328-11, la Superintendencia de Pensiones reguló este proceso para que los afiliados a reparto puedan ejercer oportunamente y con las garantías debidas, su derecho.

En cumplimiento a esta Resolución, al mes de noviembre de 2014, se han traspasado al Sistema de Capitalización Individual un total de **20 afiliados**.

³ Resolución No.328-11, de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

5. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION

5.1. Informe de Gestión Logros y Proyección de la OAI.

Durante el año 2014 se recibió un total de **5 solicitudes**, a través de la Oficina de Acceso a la información (OAI), las cuales fueron respondidas satisfactoriamente en el tiempo reglamentario. El detalle de estas solicitudes se presenta a continuación:

Solicitud No.	Mes	Fecha de Recepción	Comentarios
1	Septiembre	09/09/2014	-
2		30/09/2014	-
3	Octubre	28/10/2014	-
4		06/10/2014	Referida por Contraloría
5	Noviembre	14/11/2014	-

Nota: Datos suministrados por OAI-MH

Es importante destacar que, a inicios del año, la DGJP quedó sin Representante de Acceso a la Información, por lo que las estas funciones pasaron a ser cubiertas de manera centralizada por la Oficina de Acceso a la información del Ministerio de Hacienda.

6. RECURSOS HUMANOS, LOGROS GESTION ADMINISTRATIVA PÚBLICA SISMAP

Al cierre del año 2014, la nomina de empleados de la DGJP está compuesta por **152 empleados**, de los cuales 135 son empleados fijos nominales y 17 contratados. De los empleados fijos, **79 (59%)** han sido incorporados al Sistema de Carrera Administrativa.

Durante el año 2014, un total de **105 (78%)** empleados recibieron al menos una capacitación, entre un total de **30** que fueron gestionadas durante el año.

En el mes de noviembre/2014 se solicitó a la Dirección de Administración de Recursos Humanos (DARH) del Ministerio de Hacienda la evaluación del personal del Departamento de Tramitación y Análisis –área sustantiva neurálgica de la institución- en base a la descripción de puestos. Esto es un plan recurrente hasta completar la totalidad de empleados de la DGJP.

De igual forma, en diciembre/2014 se gestionó un programa de capacitación especializada para todo el personal gerencial de la institución, a ejecutar en el 2015.

7. ASEGURAMIENTO /CONTROL DE CALIDAD.

7.1. Gestión de aseguramiento de la calidad.

El sistema de aseguramiento de la calidad de la DGJP está compuesto por varios enfoques, que son:

- **Control Financiero.** Para esto se tienen definidos puntos de controles específicos en cada uno de los procesos claves y de mayor riesgo de la institución, que van desde el proceso de análisis de las solicitudes, hasta el pago a los pensionados. Estos quedan plasmados en el Manual de Políticas y Normas de Operación de la DGJP, de fecha 13/04/2011.
- **Calidad de Servicios.** Este enfoque es una gran prioridad para la gestión de la DGJP, por lo que para el próximo año se tienen programadas varias iniciativas destinadas al aumento de los niveles de satisfacción de los usuarios de nuestros servicios, las cuales serán presentadas más adelante, en el *Punto 8.2* de esta memoria.
- **Control y Mejora de Procesos.** A través del comité de calidad del Ministerio de Hacienda, del cual la DGJP forma parte a través de un representante, se inició el proceso de autoevaluación de todo el MH, utilizando la metodología CAF (Common Assessment Framework), la cual ha sido asumida por todas las instituciones del estado de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Administración Pública (MAP). A partir de los resultados de dicha evaluación se elaborará un plan de acción para la gestión de calidad de cada unidad del MH.

Los principales indicadores con los que cuenta la institución, para el aseguramiento de la calidad de los servicios son:

Efectividad en el Procesamiento de Solicitudes:

Al cierre del año 2014, la efectividad en el Procesamiento de Solicitudes es de **83%**. El siguiente cuadro presenta el detalle:

Cuadro No.13. EFICIENCIA EN EL PROCESAMIENTO DE TRÁMITES

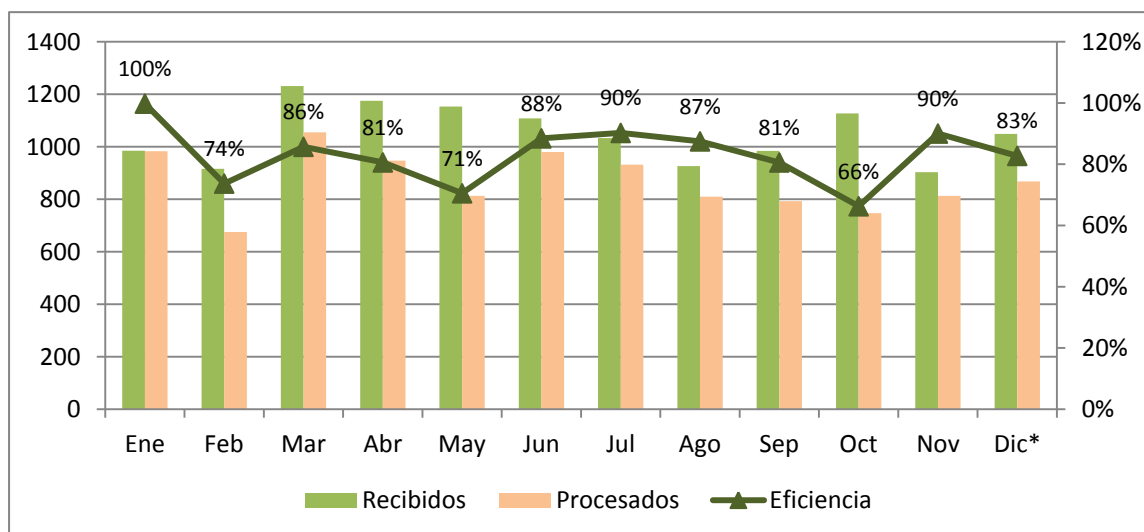
Año 2014

Mes	Trámites Recibidos	Trámites Procesados	Eficiencia
Enero	985	983	100%
Febrero	916	675	74%
Marzo	1,231	1,055	86%
Abril	1,175	947	81%
Mayo	1,153	813	71%
Junio	1,108	980	88%
Julio	1,033	932	90%
Agosto	926	810	87%
Septiembre	984	793	81%
Octubre	1,127	747	66%
Noviembre	903	813	90%
Diciembre*	1,049	868	83%
Total	12,590	10,416	83%

*Datos Proyectados

Nota: Datos extraídos de SIJUPEN, en fecha 03/12/2014

Gráfico No.10. TRÁMITES RECIBIDOS Y PROCESADOS
Año 2014



7.2. Mejoras de Procesos.

Desarrollo Organizacional y Calidad en la Gestión

En lo que tiene que ver con la documentación y mejora de los procesos, durante el año 2014 se elaboraron y/o revisaron los siguientes documentos:

Cantidad	Acción	#	Tipo Documento	Proceso
5	Elaboración	3.1	Procedimiento	Procedimiento Registro de Tránsito de Afiliados desde el Sistema de Reparto al Sistema de Capitalización Individual.
		3.2	Procedimiento	Procedimiento Archivo de Expedientes.
		3.3	Procedimiento	Procedimiento Actualización de Datos.
		3.4	Metodología	Metodología para actualización de datos y cambio de forma de pago del operativo de detección de fallecidos.
		3.5	Metodología	Metodología para la evaluación de calidad de los expedientes digitalizados.
5	Actualización	1.1	Manual	Manual de Organización y Funciones DGJP.
		1.2	Manual	Manual de Políticas Atención al Público y Normas de Operación DGJP.
		1.3	Procedimiento	Procedimiento de Pago de Pensión a través de Cheques. Organización y Logística de los Operativos de Pago
		1.4	Procedimiento	Procedimiento de Recepción y Análisis de Solicitudes con Poder Consular de Representación.
		1.5	Procedimiento	Procedimiento de Recepción y Registro Solicitudes.
1	Revisión	2.1	Manual	Manual de Descripción de Cargos DGJP.
1	Análisis	4.1	Proceso	Proceso de Elaboración de Nómina de Pensionados

En total se realizaron: 5 Procedimientos y Metodología de Trabajo; 5 Actualizaciones de Manuales y Procedimientos; 1 Revisión de Manual; y 1 Análisis de Procesos.

También se elaboró un **Informe de Diagnóstico de la Estructura Organizacional de la DGJP**, y una **Propuesta Organizativa** más acorde a las necesidades reales de la institución, la cual fue presentada y someter a revisión de las áreas competentes, en el mes de diciembre/2014.

Planificación Institucional

En lo que tiene que ver con los Procesos de Planificación institucional (Estratégica y Operativa) durante el año 2014 se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2015;
- Monitoreo y Programación Trimestral;
 - 1er trimestre de 2014
 - 2do trimestre de 2014
 - 3er trimestre de 2014
 - 4to trimestre de 2014
- Elaboración Informe de Gestión Enero-Julio 2014;
- Elaboración de Informe Situación Actual DGJP, para el cambio de gestión administrativa de la institución (octubre 2014).

8. PROYECCIONES

8.1. Proyecciones de planes hacia próximo año.

En lo que tiene que ver con la nómina general de pensionados, se prevé cerrar el año 2015 con una ejecución de **RD\$12,249,660,971.82** por concepto de nómina general de pensionados y pago de retroactivos, lo cual representa una variación de 7.3% (RD\$966,640,530.18) respecto al monto total aprobado en el presupuesto.

8.2. Proyectos y Planes a desarrollar durante 2015.

En cuanto a los Planes de Desarrollo Institucional, los Proyectos y Actividades programadas en el Plan Anual 2015 pueden resumirse en 5 grandes enfoques, que son:

Mejora de los Servicios

- Postulación Prácticas Promisorias Gestión Pública (Reconocimiento Calidad Servicio)
- Nuevo Sistema de Front Service (Servicio Personalizado)
- Call Center Interactivo (Integración con el *462)
- Página Web Interactiva.
- Aumento niveles de satisfacción de los usuarios.
- Asistencia Social.

Mejora de Procesos

- Aumento Eficiencia Recepción y Procesamiento Solicitudes.
- Documentación y Optimización Procesos DGJP.
 - Disminución % de errores.
- Eficientización del Proceso de Nómina y Pago.
- Capacitación Personal acorde a perfiles.
- Diseño y Control de Matriz de Riesgo DGJP.
- Implementación 12 módulos SIJUPEN.
- Mantenimiento y Mejora de SIJUPEN.

Depuración de la Base de Datos

- Depuración y Actualización de Datos en Nómina.
- Implementación Sistema Identificación Pensionados Indocumentados (Eficientización del sistema de Pago)
- Revisión e Integración de Proyectos:
 - Depuración Base de Datos;
 - Visitas a Pensionados para Detección de Fallecidos;
 - Operativos de Llamadas;
 - Detección de Fallecidos por distintas vías.

Seguimiento al Sistema de Reparto Estatal

- Identificar Base Datos Afiliados cotizantes y no cotizantes activos DGJP.
- Determinar modelo normativo óptimo Sistema de Pensiones de Reparto Estatal.
- Normativas complementarias (Reglamentos) al Proyecto de Ley de Pensiones.
- Primer set de reportes de Información Estadística y Gerencial.

Adecuación de Infraestructura Física

- Adecuación de la Planta Física de la DGJP, mas acorde al tipo de servicio que ofrece y el tipo de usuarios de los mismos (envejecientes y discapacitados).